



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*



# REQUISITOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD



# REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DICTAMEN TÉCNICO

1. Los agentes económicos interesados en importar y comercializar los productos regulados en la **NTON 04001:2022/RTCA 23.01.78:20**, deberán cumplir, previo al ingreso de estas al territorio nacional, con las disposiciones definidas en este capítulo.
2. **Presentar el formato de solicitud y sus respectivos soportes ante la Unidad de Eficiencia Energética del Instituto Nicaragüense de Energía (INE)**, para la emisión del Dictamen Técnico correspondiente, que incluirá la siguiente información:

## A) DATOS GENERALES DEL AGENTE ECONÓMICO

- I) Nombre o Razón Social del agente económico.
- II) Domicilio del agente económico.
- III) Número de Registro Único de Contribuyente.
  
- IV) Nombre de Representante Legal.
- V) Número del documento de identidad del representante legal.
  
- VI) Nombre del solicitante.
- VII) Número del documento de identidad del solicitante.
- VIII) Contacto del solicitante (Teléfono, correos, otros).

## B) DOCUMENTO DEL AGENTE ECONÓMICO ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

- I) Copia del Número de Registro Único de Contribuyentes.
- II) Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- III) Copia de documento de identidad del solicitante.
- IV) Copia y cotejo del Poder de General de Administración.
- V) Poder Especial del solicitante en su caso.
- VI) Recibo de Pago de trámite para la emisión del Dictamen Técnico.

**Nota:** En el caso de solicitudes realizadas por el fabricante, para el trámite de la emisión del Dictamen Técnico, cuando este no cuente con domicilio en Nicaragua, deberá contratar los servicios de una persona natural o jurídica domiciliada en el país, debidamente facultada por un Poder Especial para estos fines.

## C) DOCUMENTO DEL EQUIPO A PRESENTAR

- I) Fotografía o representación gráfica del producto.
- II) Etiqueta de eficiencia energética, conforme la **NTON 04001:2022/RTCA 23.01.78:20**.
- III) Características eléctricas: **Tensión (V)**, **frecuencia (Hz)**, **potencia nominal (W)** o **corriente nominal (A)**.
- IV) Listado de componentes (**compresor, evaporador, condensador y abanico**).
- V) Instructivo o manual de uso en idioma español.

## **D) DOCUMENTACIÓN EN CASO DE CERTIFICACIÓN POR LOTE O ÍTEMS ESPECÍFICO:**

- I) Los requisitos indicados en el literal a, b y c.
- II) Informe de pruebas emitido por un laboratorio acreditado conforme a la ISO 17025 o cuando las actividades de evaluación se contratan externamente con laboratorios no acreditados, el organismo de certificación o inspección debe garantizar la competencia técnica del laboratorio y adjuntar informe de evaluación conforme a ISO 17025 y requisitos a la NTON/RTCA. 23.01.78:20. El informe de pruebas, debe detallar su fecha de emisión.
- III) Copia del certificado de producto o inspección.

## **E) DOCUMENTACIÓN EN CASO DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:**

- I) Los requisitos indicados en el literal a, b y c.
- II) Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad que incluya la línea de producción, expedido por un organismo de certificación para sistemas de gestión de la calidad acreditado.
- III) Informe de pruebas emitido por un laboratorio acreditado conforme a la ISO 17025 o cuando las actividades de evaluación se contratan externamente con laboratorios no acreditados, el organismo de certificación o inspección debe garantizar la competencia técnica del laboratorio y adjuntar informe de evaluación conforme a ISO 17025 y requisitos a la NTON/RTCA. 23.01.78:20. El informe de pruebas, debe detallar su fecha de emisión.
- IV) Copia del certificado de acreditación emitido a favor del organismo de certificación

## **F) DOCUMENTACIÓN EN CASO DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS:**

- I) Los requisitos indicados en el literal a, b y c.
- II) Copia del certificado de conformidad, emitido por un organismo de certificación acreditado
- III) Informe de pruebas emitido por un laboratorio acreditado conforme a la ISO 17025 o cuando las actividades de evaluación se contratan externamente con laboratorios no acreditados, el organismo de certificación o inspección debe garantizar la competencia técnica del laboratorio y adjuntar informe de evaluación conforme a ISO 17025 y requisitos a la NTON/RTCA. 23.01.78:20. El informe de pruebas, debe detallar su fecha de emisión.
- IV) Copia del certificado de acreditación emitido a favor del organismo de certificación.

## **G) TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD:**

- I) Los requisitos indicados en el literal a, b y c.
- II) Carta de transferencia de titularidad del dictamen técnico emitido por el fabricante donde indique a quien o quienes le cede la titularidad.
- III) Copia del dictamen técnico emitido al fabricante.

## **H) EXCEPCIONES:**

- I) Los requisitos indicados en el literal a), en los casos que aplique.
- II) Carta de excepciones dirigida a INE, la que deba estar suscrita por el solicitante.
- III) Factura del equipo.

## **I) RECONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA:**

- I) Los requisitos indicados en el literal a, b y c.
- II) Documentos emitidos por la Institución que avale la evaluación realizada por otro Estado parte de Centroamerica.

**Nota: El solicitante podrá presentar adicionalmente cualquier otra información para valoración del INE (certificados, entre otros).**